	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-33
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/10/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA TODO TIPO DE CONTRATO	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE CONTRATO N° 2130 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y AB CONSTRUYENDO SAS

En la ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron la ingeniera MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA en Calidad de Contratista, el ingeniero JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ en su condición de supervisor y el jefe de la Oficina de Gestión de riesgos, facultado para la

No. del contrato en SECOP	2130 DE 2026
Objeto	CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION Y PROTECCION DE LOS SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCION DE JARILLONES DE PROTECCION EN DIFERENTES PUTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
Nombre del Contratista y del Representante Legal	AB CONSTRUYENDO SAS- 900974710-5 MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA – 1121966714
Valor Inicial	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (MTCE) ($966.508.216,00)
Valor de Adiciones	$ 0
Valor Final	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (MTCE) ($966.508.216,00)
Plazo de Ejecución Inicial	90) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la Orden de. Servicio
Fecha de Inicio Orden de servicio	26-03-2026
Fecha de Inicio	14-05-2026
Fecha de terminación orden de servicio	25-06-2026
Fecha de terminación inicial	12- 09-2026
Prorroga 1	Por 30 días Orden de servicio del 25/06/26
Prorroga 2	Por 30 días Orden de servicio y contrato del 10/08/26
Plazo de ejecución final	120 DIAS
Fecha de terminación final	12-09-2026
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	25-09-2026
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ **Cargo:** JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS

liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 131 de fecha 01 de julio de 2025, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el día 26 de marzo de 2026 se expidió la Orden de Servicio N°002 en el marco de la calamidad pública declarada mediante el Acto Administrativo N°119 de 2025. Dicha contratación se efectuó por la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Contratación entre Particulares establecido por la entidad.

Parágrafo uno: El día 30 de marzo de 2026 el contratista allega las pólizas de garantía cumplimiento No CV-100060471, póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual CV-100017049, póliza de

seguro de cumplimiento con fecha de expedición del 30 de marzo de 2026, con su respectivo soporte de pago, para la posterior aprobación de las mismas el día 30 de marzo de 2026

SEGUNDA. Que el 04 de Mayo de 2026 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de obra No. 2130 de 2026 , cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACION Y PROTECCION DE LOS SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCION DE JARILLONES DE PROTECCION EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIECENCIO, META" con **AB CONSTRUYENDO SAS** y en la cláusula DECIMA NOVENA se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto

TERCERA: El día 14 de mayo de 2026 el contratista allega las pólizas de garantía cumplimiento No CV-100060471 póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual y CV-100017049 póliza de seguro de cumplimiento con fecha de expedición del 14 de mayo de 2026, con su respectivo soporte de pago, para la posterior aprobación de las mismas el día 14 de mayo de 2026.

CUARTA: Que el día 22 de junio de 2026, el contratista solicita una prórroga de 30 días por condiciones técnicas, climáticas e hidrológicas ya que ello fue necesario para culminar actividades contratadas, El día 24 de junio del 2026 se realizó el acta de comité de la prórroga para realizar el análisis y la revisión de la solicitud de ampliación por el desarrollo de las actividades contempladas.

QUINTA: Que el día 23 de junio de 2026, se adelantó el informe de supervisión y el respectivo trámite para el pago parcial N°1 en el cual se viabiliza un pago correspondiente a $ 773.897.221, con la factura N° 766 que corresponde a un 80.07% de ejecución del contrato, para su respectivo tramite.

SEXTA: El día 03 de agosto realizamos un comité para realizar un balance técnico y contractual del estado de ejecución del contrato, para analizar entre las partes el aumento y la disminución de las cantidades de obra ejecutadas a la fecha

SEPTIMA: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 12 de septiembre de 2026, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 11 de enero de 2027, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

OCTAVA: Que el supervisor JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS, del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 2130 de 2026 según informe final de fecha 28/09/2026. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad: (Nota: Solo relacionar últimas pólizas aprobadas)

GARANTIA CUMPLIMIENTO No CV-100060471 GARANTIA RCE No CV-100017049	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	25/09/2026	28/09/2026	12/09/2026	11/02/2027
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS MUNDIAL	25/09/2026	28/09/2026	12/09/2026	11/02/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS MUNDIAL	25/09/2026	28/09/2026	12/09/2026	12/09/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SEGUROS MUNDIAL	25/09/2026	28/09/2026	12/09/2026	12/09/2027
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	24/09/2026	28/09/2026	24/04/2026	12/09/2026

NOVENA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

DECIMA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor de fecha 28/09/2026
b) Informe del contratista de fecha 28/09/2026
c) Cuenta de cobro / factura N°2 24/06/2026 al 12/09/2026
d) Acta de terminación de contrato de fecha 12/09/2026
e) Acta de recibo de fecha 25/09/2026
f) Certificación de cumplimiento de ofrecimiento de calidad de fecha N/A
g) Entrada de almacén N/A
h) Acta de liquidación del anticipo de fecha N/A
i) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
j) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

UNDECIMA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$966.508.216	N/A	100%
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL	$773.897.221	26 de marzo 2026 al 23 de junio 2026	80.07%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	**$192.610.995**	**23 de junio 2026 al 12 de septiembre 2026**	**19.93%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$966.508.216	26-03-2026 A 12-09-2026	100%

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará AB CONSTRUYENDO SAS, la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MDA CTE ($192.610.995) por** concepto de pago final del contrato N°2130 de 2026

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

DOCEAVA: De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	2651	23-05-2026	0406-2-3:45.3.1000.25.232.01.01.001.03.19 202500000017543 1.2.1.0.00.02 0406-2-3.45.3.1000.25.232.02.02.008 202500000017543-1.2.1.0.00-02	$966.508.216,00
Registro Presupuestal (RP):	3215	11-05-2026	0406-2-3.45.3.1000.25.232.01.01.001.03.19 -202500000017543 - 1.2.1.0.00-02 0406-2-3:45.3.1000.25.232.02.02.008 - 202500000017543-1.2.1.0.00-02	$245.532.506,00 $720.975,710,00

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberara del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP el contrato de CONTRATO N° 2130 de 2026 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION Y PROTECCION DE LOS SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE CATUMARE Y CONSTRUCCION DE JARILLONES DE PROTECCION EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
SUPERVISOR DESIGNADO

MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión de Riesgos
Ordenador del Gasto